DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8462/2021

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021 HHP2

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma DAVECO S.R.L, domiciliado en Nivacle N° 1409 c/ Petereby, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Kelly Bianeck, con Cedula de Identidad Civil N° 3.437.812, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al Contrato N° 8462/2021 de la Licitación Pública ANDE N° 1613/2021, para "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 8462/2021, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 05 de noviembre del 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto", Ítem 29 - Ayolas.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al ítem 29 - Ayolas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el ítem 29, G. 34.650.700 (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil setecientos, IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....24 MAYO 2023.....

DAVECO SRL
MONTAJES ELECTROMECÁNICOS
RUC: 80095063-1
Tel: 981 302728

Kelly Bianeck
C.I. N° 3.437.812
DAVECO S.R.L.
RUC N° 80095063-1

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Gustavo David Encina Giménez
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE